

# ESTATUTOS DE MELISMA S.COOP

## *OBJETIVOS*

Esta cooperativa se constituye dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea que permitirá a sus integrantes:

1. Poner en práctica valores sociales de democracia, compromiso, igualdad y solidaridad para producir bienes o servicios.
2. Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa enfrentándonos a situaciones reales.
3. Realizar un proyecto en conjunto.
4. Resolver los problemas de forma razonada.
5. Generar más ingresos que gastos.
6. Desarrollar la creatividad e iniciativa personal.
7. Saber hacer uso del marketing, la contabilidad y de otros aspectos ligados a la administración para asegurar el buen funcionamiento de la cooperativa.
8. Una vez se hallan cubierto los gastos de los socios que formen la cooperativa, utilizar parte del dinero (10%) para realizar una donación a una ONG, otra parte para realizar actividades educativas (y otra parte para cubrir los gastos de los socios que formen la cooperativa.)
9. Aprender a realizar correctamente trabajos en equipo.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE, y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

## *ADHESIÓN*

La cooperativa estará integrada por los alumnos y alumnas de 4º de la ESO del C.P.E.B Pola de Allande durante el curso 2015/2016.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación inicial de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y respetar las reglas de funcionamiento.

## *CAPITAL SOCIAL*

El capital social está constituido por todas las aportaciones de los miembros de la cooperativa. Se ha establecido que para adquirir la condición de socio/a cada miembro debe aportar 10 euros.

Esta aportación se utilizara para desarrollar las primeras actividades, lo que hace que los socios/as se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y respetar las reglas de funcionamiento.

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa. Se ha señalado la fecha de 23 de junio de 2016

### *RESPONSABILIDAD SOCIAL*

Los socios deciden realizar una aportación social de un 10% a una ONG.

# *DERECHOS DE SOCIOS*

La condición de socio/a otorga los siguientes derechos:

- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y demás órganos sociales de los que forman parte.
- Participar en los excedentes generados.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales de la cooperativa.

# *OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS*

La condición de socio/a obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la asamblea general.
- Colaborar activamente en todas las actividades de la entidad.
- Participar en todas las votaciones y atacar las decisiones adoptadas por la cooperativa por mayoría simple.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, asumiendo las responsabilidades que conllevan.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por los miembros de la cooperativa.
- Participar en el objetivo social de la cooperativa

# ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la Asamblea General han elegido a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa

- **Presidencia:** Manuel Herías Abello.
- **Secretaría:** Ana González Llano.
- **Tesorería:** Adolfo Rodríguez Martínez, Ainhoa Herías Buján.

Las personas integrantes de la presidencia, secretaría y tesorería son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

A su vez los socios han decidido la elección de los siguientes coordinadores:

- **Coordinación:** Eva López López, Ana González Llano, Manuel Herías Abello, Ainhoa Herías Bujan.
- **Producción:** Selena Fernández Marcos, Ana González Llano, Manuel Herías Abello, Ainhoa Herías Bujan , Eva López López, Lucia Queipo Herías, Adolfo Rodríguez Martínez y Marta Vázquez Fernández.
- **Marketing:** Selena Fernández Marcos, Marta Vázquez Fernández y Eva López López
- **Recursos Humanos:** Lucia Queipo Herías.
- **Huerto:** Lucia Queipo Herías.

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuenta a todos los socios en sucesivas reuniones.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

# *ASAMBLEA GENERAL*

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (con fecha estimada del 18-06-16). La convocatoria se hará llegar a todos los socios y socias al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final la cooperativa presentará a la Asamblea General una memoria final que incluirá el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente la cantidad de capital inicial aportado.

## *REUNIONES*

Las reuniones serán realizadas todos los jueves de (13:20-14:15) y viernes de (12:25-13:20) lectivos debido a la hora de EJE que nos corresponde esos días según nuestro horario escolar. Puesto que son ocho los miembros deberá haber un número mínimo de cinco socios/as, es decir más del 50% de los socios/as más uno que forman la cooperativa.

También se podrán convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

La cooperativa se pondrá en marcha oficialmente con la inscripción en el Registro Central de Cooperativas de EJE. Esta cooperativa se disolverá al finalizar el curso escolar 2015-2016.